

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10364 *Resolución de 16 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 76, del 30 de marzo de 2022), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación..., sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.exteriores.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición en Madrid el día 26 de noviembre de 2022 a las 10 horas, en Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, plaza de Marqués de Salamanca.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Madrid, 16 de junio de 2022.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

GRUPO PROFESIONAL: M2

Especialidad: Enfermería*Turno: Acceso libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****0994X	CARRANZA HONORES, ANA ISABEL.	04
****9099B	CARCEDO ALONSO, SOFIA MARTA.	15
****1130T	GARLITOS ROBLES, ESTHER.	13
****0530Q	GONZALEZ GARCIA, ANDRES.	13

GRUPO PROFESIONAL: M1

Especialidad: Diseño y gestión de la producción gráfica*Turno: Acceso libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****5723F	APARICIO ALCALA, MARIA BELEN.	02
****5437G	BERGUILLOS HIDALGO, MARIA DE LOS ANGELES.	01
****9416K	BUENO RODRIGUEZ BRUSCO, JESUS.	02
****1175V	CANO CADIZ, VANESA.	02
****4989J	CARRASCO ENRIQUE, NURIA.	02
****1592P	CASTELLANOS GARCIA, MARTA.	02
****5182Y	CASTILLA FERNANDEZ, GUADALUPE.	02
****1894M	CERDAN GRANDE, OSCAR.	02
****7337D	CRISTOBAL PADILLA, CARLOS MARIANO.	02
****3020T	DE LA MANO MONTERO, ALBERTO.	11
****5277B	ESCRIBANO MARTINEZ, ALMUDENA.	02
****2686J	FERREYRA DE PABLO, DAVID JESUS.	02
****7839F	HERANZ ENANO, JULIAN.	02
****4801L	MARBAN BONILLO, MARIA TERESA.	02
****0241V	MARTINEZ BONILLA, LUIS ANTONIO.	02
****6757A	MARTINEZ RIVAS, AITANA.	02
****1750A	MUÑOZ RAMIREZ, EVA.	02
****9542W	NISA GARCIA, SUSANA.	02

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****0748M	PEREZ CORTES, ANTONIO MIGUEL.	02
****3543V	PEREZ PEREZ, ANAIS.	18
****0499Q	PEREZ PONFERRADA, MARIA JESUS.	02
****9753M	RODRIGUEZ BUENO, ALEJANDRA JAZMIN.	02
****8671A	RODRIGUEZ LEON, JOSE ANGEL.	02
****1409C	SANZ SACRISTAN, CESAR.	02
****9346E	VALSERA SOTO, ANTONIO.	02

GRUPO PROFESIONAL: E2

Especialidad: Técnico actividades comerciales*Turno: Acceso libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****3537R	BAJO FERNANDEZ, ISMAEL.	02
****0951F	DE SANTOS BARRENECHEA, MARIA BEGOÑA.	02
****5634M	ESPINOSA LOPEZ, PEDRO JESUS.	02
****8424M	GOMEZ HERRERA, MERCEDES.	02-11
****7036R	GONZALEZ PARRA, MARIA DOLORES.	11
****9837T	LAMA ARAUJO, JOSE MANUEL.	02
****6328N	LOFREDO RAMOS, BLANCA ESTHER.	02
****2012G	LOPEZ HERRERO, CRISTINA.	01
****3571T	MALDONADO MARTIN, VICTOR MANUEL.	01
****3566V	MOLINA FONCEA, AMPARO.	01
****3543V	PEREZ PEREZ, ANAIS.	18
****1983C	PLATERO ESCUDERO, MARIA ARANTXA.	02
****6200Q	PUENTE TOBALINA, SUSANA.	11
****7642Y	RANZ ISIDRO, PAULA.	02-04
****8970M	REY LOPEZ, LIDIA.	02
****2731J	SANCHEZ ESCARVAJAL, DOLORES.	02
****3915B	SANTANA AROCHA, KEVIN.	02

GRUPO PROFESIONAL: E1

Especialidad: Título profesional básico en servicios comerciales*Turno: Acceso libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****4941Q	ALEMANY SANZ, CONSUELO.	02
****6027S	BURGOS SANCHEZ, CRISTINA.	01
****8729L	CASTRO GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ.	02, 11
****4527Q	CENTOL CORTES, CAROLINA.	02
****3424S	ESTEPAR RUIZ, MONSERRAT.	02
****5527A	FUENTES DEL PESO, CARMEN BELEN.	01
****1249L	GARCIA MORENCOS, ALICIA.	01
****3451S	GIRALDEZ MONTORO, ADELAIDA.	02
****7786J	GOMEZ DIEZ, TERESA PILAR.	02, 05
****4531K	GONZALEZ BIOSCA, MARIA LUISA.	02
****0594K	GORDILLO RODRIGUEZ, ALFONSO.	02, 11
****9375F	HERNANDEZ GARRIDO, MARIA VICTORIA.	02
****4161M	HERNANDEZ PINTOR, MARTA.	02
****2760C	HERNANDEZ RUIZ, LAURA.	02
****2761K	HERNANDEZ RUIZ, MARIA CRISTINA.	02, 11, 13
****4034J	LAPEÑA RODRIGUEZ, RAQUEL.	02
****2012G	LOPEZ HERRERO, CRISTINA.	01
****4663Y	LUENGO SALCEDO, GEMA.	02, 11
****3571T	MALDONADO MARTIN, VICTOR MANUEL.	02
****7871J	MATEOS MATEOS, MARIA MERCEDES.	02, 11
****5978W	MUÑIZ MARCOS, AMPARO.	01, 11
****3816X	PEREZ DE CASA, MARIA JOSEFA.	02
****8656Q	RODRIGUEZ MARCOS, MARIA TERESA.	02
****2779J	RUEDA GARCIA, MARIA.	02
****7156A	SAEZ DIAZ, RAQUEL.	02
****0520Q	SANZ MARTIN, FRANCISCO.	01
****9960J	VAZQUEZ SANCHEZ, GLORIA.	02, 11

Causa de exclusión:

01: El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

02: No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

03: No consta convalidación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido en las bases.

04: Se opone a la verificación de los datos por la administración y/o no aporta la documentación que permita la verificación.

05: No firmar la solicitud y/o no cumplimentar algún dato de identificación.

06: Presentación de la solicitud fuera de plazo.

09: No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.

11: No aportar/no cumplir certificado de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al SMI.

13: No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

14: No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.

15: No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.

17: No especificar el número de relación y/o el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.

18: Optar por más de una relación de plazas y/o número de orden.

19: No especificar que posee formación específica requerida.

20: No adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración para adaptación de tiempo y/o medios en discapacidad igual o superior al 33 %.

21: Los datos de cuerpo, escala, grupo profesional o categoría no coinciden con los datos a consignar según las bases de la convocatoria.